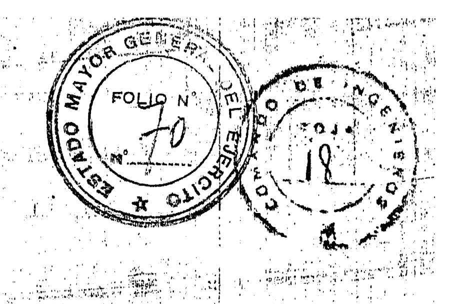
6.475.000

2308



BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Jefe de la Plana Mayor "A", Comando de Ingenieros Cnl ROBERTO SPAGNOLLO--, por una parte y por la otra el señor D RUBEN ALDO PIASTRELLINI, L.E:Nro 8.03[illegible].390 en adelante llamado el vendedor convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas.---

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende el inmueble ubicado en la calle SANTA FE Nro 1561, construído sobre el Lote Nro 3, Manzana "J", de la Ciudad de SAN RAFAel, Provincia de MENDOZA, con una superficie de 308,55m2 encerrados dentro de los siguientes limites y medidas lineales: NORTE: en 12 m con calle SANTA FE; SUD: en 11,97 m con parte del Lote 6; ESTE: en 26 m con el Lote 2 y al OESTE: en 26 m con el Lote 4; estando inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad de MENDOZA bajo la Matrícula Nro 39/17, Asiento A - 3, Folio Real, SAN RAFAEL.-----

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido fijo e inamovible de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($2.590.000.000,-) pagaderos de la siguiente forma: a) el 90% o sea la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($2.331.000.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que recibe el vendedor en un che

ROBERTO SPAGNOLLO
CORONEL
JEFE DE LA PLANA MAYOR "A"
COMANDO DE INGENIEROS
Cargo Cdo Ing

EMGE
Nº 69

que Nro4W360425------c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($259.000.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.-----------------------

TERCERA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.-------------------

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravamenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha. Asimismo, se deja constancia de que el referido inmueble no tiene derecho de agua inscripto en el Departamento General de Irrigación.-----------------

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos gastos serán soportados por las partes de acuerdo a Ley.-------------------

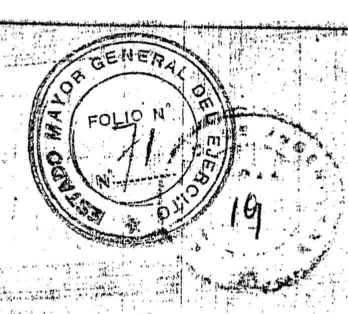
SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno debiendo el vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se les hubie-

ES COPIA

EJERCITO ARGENTINO INSPECCION de INGENIEROS

...UARDO MANUEL GOLDER
Coronel
Inspector de Ingenieros

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría Legal y Técnica
DESPACHO Y DECRETOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALBERTO EDUARDO ALCOVER



re abonado hasta el momento de serle requerido, bajo aper cibimiento de expresa mora contractual.-----------------

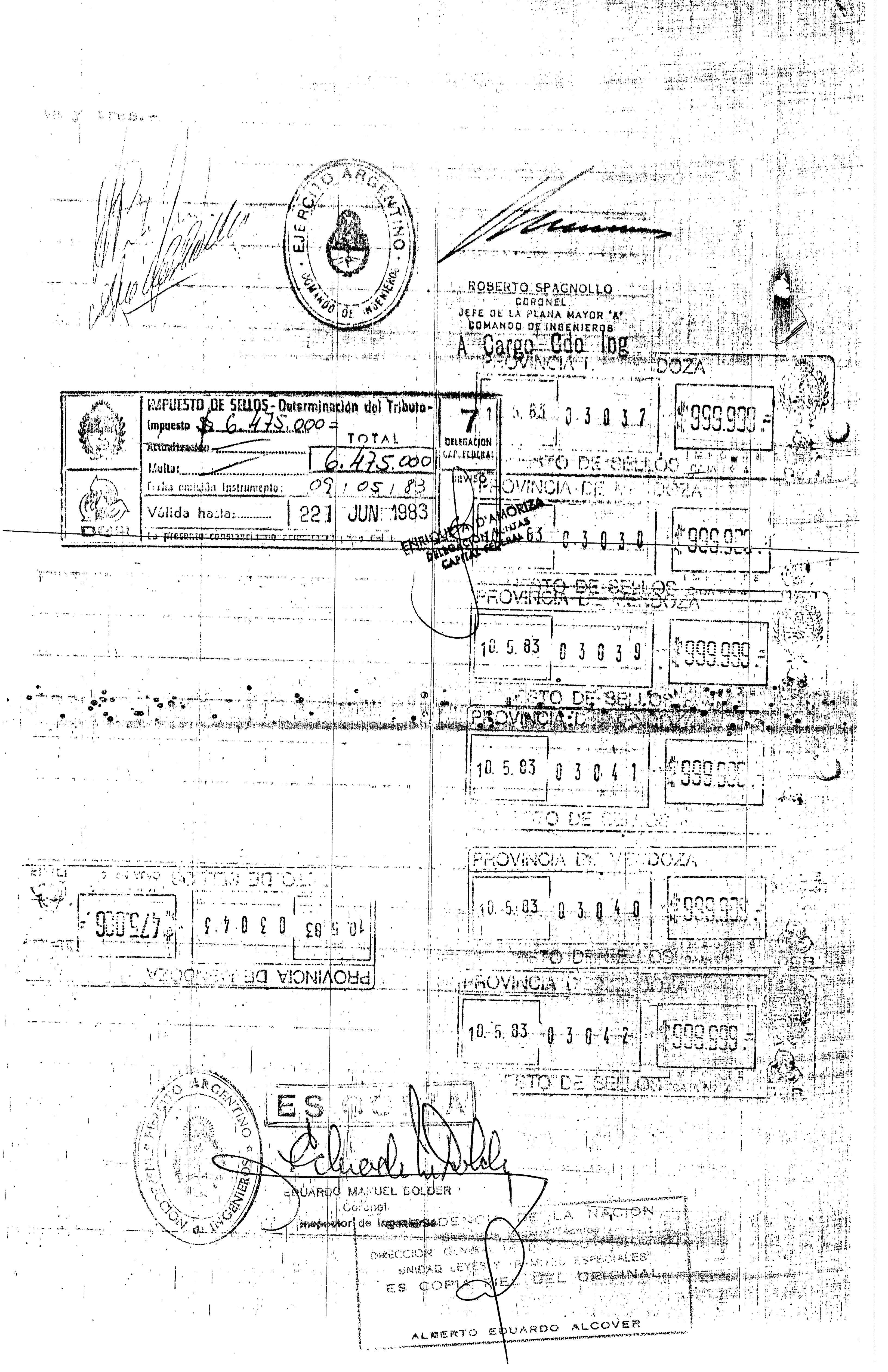
SEPTIMA: Presente en este acto la señora ANA MARIA PEREZ (C.I: Nro 345.162 cédula de extranjería) en su carácter de cónyuge del vendedor, presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil para este otorgamiento.---

OCTAVA: El vendedor deja expresa constancia que el producto de esta operación será destinado a la adquisición de otra vivienda.---

NOVENA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, Ciudad de BUENOS AIRES, y el vendedor en BUENOS AIRES Nro 897, SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.--

EMGE
N° 69

Bajo las nueve (9) cláusulas que anteceden las partes dan por fomalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA, a los nueve (9) días del mes de mayo de mil novecientos ochen-



ROBERTO SPAGNOLLO
CORONEL
JEFE DE LA PLANA MAYOR "A"
COMANDO DE INGENIEROS

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

A Cargo Cdo. Ing.

IMPUESTO DE SELLOS - Determinación del Tributo -

Impuesto	$ 6.475.000 =	
Actualización		TOTAL
Multa:		6.475.000
Fecha emisión Instrumento:	09 / 05 / 83	
Válida hasta:	22 JUN 1983	

7
DELEGACION
CAP. FEDERAL

La presente constancia no acredita el pago del ...

ENRIQUETA D'AMORIZA
DELEGACION RENTAS
CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 3 7 — $999.900
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
... 5. 83 — 0 3 0 3 8 — $999.900
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 3 9 — $999.999
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 4 1 — $999.900
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 4 0 — $999.900
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 4 3 — $475.000
IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE MENDOZA
10. 5. 83 — 0 3 0 4 2 — $999.999
IMPUESTO DE SELLOS

ES COPIA

EJERCITO ARGENTINO
INSPECCION DE INGENIEROS

EDUARDO MANUEL GOLDER
Coronel
Inspector de Ingenieros

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ... ESPECIALES
UNIDAD LEYES Y ... ESPECIALES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO EDUARDO ALCOVER